



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/DEC/XII/25
17 de octubre de 2014

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Duodécima reunión

Pyeongchang, República de Corea, 6 a 17 de octubre de 2014

Tema 30 del programa

DECISIÓN ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

XII/25. *Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas*

La Conferencia de las Partes,

Recordando las decisiones XI/2 E y XI/13 C,

Acogiendo con beneplácito la adopción del programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas para el período 2014-2018,¹

1. *Decide* que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico presentará a la Conferencia de las Partes, para su aprobación, todas las solicitudes para el siguiente programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, y que podrá preparar recomendaciones a la Conferencia de las Partes, con respecto al programa de trabajo, sobre asuntos incluidos en el mandato encomendado por la Conferencia de las Partes, tomando en cuenta el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, las ponencias de las Partes y otra información pertinente;

2. *Decide también* que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico podrá intercambiar información científica y técnica con la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, cuando el tema se encuentre dentro del mandato encomendado por la Conferencia de las Partes;

3. *Alienta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos y organizaciones internacionales a contribuir al proceso de análisis para las evaluaciones mundiales y regionales de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas de manera oportuna y conforme a los procedimientos establecidos por la Plataforma;

4. *Pide* al Secretario Ejecutivo que:

a) Transmita las solicitudes y la información a la que se hace referencia en los párrafos 1 y 2 de esta decisión a la secretaría de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas;

¹ Véase IPBES/2/17, Decisión IPBES-2/5.

b) Prepare un informe de progresos sobre las actividades realizadas con la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas para que sea examinado por la Conferencia de las Partes;

5. *Pide también* al Secretario Ejecutivo que:

a) En consulta con el Presidente y la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, continúe colaborando con la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, donde sea pertinente, fortaleciendo las sinergias y evitando la duplicación de los trabajos, a fin de examinar los progresos en los elementos del programa de trabajo de la Plataforma que sean pertinentes para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, y que informe sobre los progresos al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico;

b) Recopile información, según sea necesario, para que sea considerada por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico con respecto a los temas mencionados en los párrafos 1 y 2 de esta decisión, e intercambie información pertinente con las secretarías de otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica, según proceda, incluso por conducto del Grupo de enlace sobre diversidad biológica, con miras a lograr sinergias y evitar la duplicación de esfuerzos;

c) Señale a la atención de todos los puntos focales pertinentes del Convenio y sus Protocolos las versiones preliminares de productos previstos de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas cuando estén disponibles públicamente para revisión por pares, y los aliente a participar en los procesos de revisión por pares interviniendo y brindando aportaciones a través de sus puntos focales para la Plataforma, donde proceda, y conforme a los procedimientos para la preparación de productos previstos de la Plataforma;

d) Proporcione, a través del mecanismo de facilitación, información sobre los progresos en la aplicación del programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas para el período 2014-2018, incluida la evaluación mundial sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas que se prevé iniciar en 2018, y que señale esta información a la atención del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, según proceda;

e) Lleve los productos previstos de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas a la atención del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico para que este considere la pertinencia de los resultados para la labor del Convenio, y para que formule, según proceda, recomendaciones a la Conferencia de las Partes;

f) Ponga a disposición, a través del mecanismo de facilitación, los productos previstos de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, a medida que estén disponibles, con miras a compartir conocimientos sobre cuestiones relacionadas con la diversidad biológica e integrar e incorporar dichas cuestiones en los procesos de políticas a nivel nacional, donde proceda;

g) Continúe facilitando la participación del Presidente del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en el Grupo multidisciplinario de expertos de la Plataforma en calidad de observador.
